

INTEGRAL SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos INTEGRAL SERVICIOS S.R.L. s/ Transformación, Expte. 922/2023, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, mediante reunión de socios N° 22 de fecha 02/10/2023, en la sede social de Integral Servicios S.R.L., los únicos socios de la sociedad: Hugo Fernando ALQUATI, argentino, de profesión Agrotécnico y Productor Agropecuario, de apellido materno Ardisono, nacido el 11 de setiembre de 1965, DNI 17.395.832, CUIT 20-17395832-4 casado en primeras nupcias con Gabriela Mónica Garetto, domiciliado en calle Colón 437 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y Gabriela Mónica GARETTO, argentina, de profesión Productora Agropecuaria, de apellido materno De Marco, nacida el 07 de marzo de 1967. DNI 18.198.386, CUIT 27-18198386-3 casada en primeras nupcias con Hugo Fernando Aquati, domiciliada en calle Colón 437 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; resolvieron de común acuerdo: PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la sociedad en la suma de \$ 980.000 con lo cual este alcanzó la suma de \$ 1.000.000. SEGUNDO: Modificar el objeto social de la sociedad, aprobándose por unanimidad la siguiente redacción de la cláusula TERCERA del Estatuto Social en los siguientes términos: "TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pié o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pié o faenada. d) Explotación de tambos. e) Compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. f) Prestación de servicios de pulverización terrestre y/o aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección fardos y rollos de pasturas, alquiler de herramientas. g) Inversora: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación, de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios; la administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, pudiendo percibir sus frutos; la constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. Dichas actividades serán realizadas por la sociedad, excluyendo las previstas por los artículos 299 inc. 4 de la ley 19.550 y artículos 1 y 9 de la ley provincial de la provincia de Santa Fe N° 13154. h) Constructora: Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, ya sean estas de carácter público o privado. Por otra parte, se menciona, que en los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. TERCERO: Aprobar la transformación de INTEGRAL SERVICIOS S.R.L. como INTEGRAL SERVICIOS S.A., que se registrá por las disposiciones de la -ley General de Sociedades N° 19550 y sus modificatorias, y supletoriamente por el Código Civil y Comercial de la Nación, y en especial por el Estatuto que se aprueba. CUARTO: Aprobar el Balance Especial de Transformación realizado al 30 de setiembre de 2023. QUINTO: Transformar el capital social de Pesos Un Millón, en cien mil (100000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10.-) cada una, con derecho a un voto por acción que se encuentran integradas en su totalidad de la siguiente manera: Hugo Fernando Alquati, Noventa y Cinco Mil (95000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y Gabriela Mónica Garetto, Cinco Mil (5000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una.-. SEXTO: aprobar el estatuto social de la nueva sociedad anónima con las siguientes características principales: La sociedad se

denomina "INTEGRAL SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA". (continuadora de la firma "INTEGRAL SERVICIOS SRL" por transformación societaria), y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, siendo este en calle Colón N° 437. Tendrá una duración de 90 años, contados desde su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada. d) Explotación de tambos. e) Compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. f) Prestación de servicios de pulverización terrestre y/o aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección fardos y rollos de pasturas, alquiler de herramientas. g) Inversora: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación, de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios; la administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, pudiendo percibir sus frutos; la constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. Dichas actividades serán realizadas por la sociedad, excluyendo las previstas por los artículos 299 inc. 4 de la ley 19.550 y artículos 1 y 9 de la ley provincial de la provincia de Santa Fe N° 13154. h) Constructora: Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de Ingeniería y arquitectura. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, ya sean estas de carácter público o privado. Por otra parte, se menciona, que en los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. Capital social: El capital social es de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), representado por 100000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez Pesos (\$ 10) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura tres ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: PRESIDENTE: Hugo Fernando ALQUATI, DNI 17.395.832, CUIT 20-17395832-4. DIRECTORA SUPLENTE: Gabriela Mónica GARETTO, DNI 18.198.386, CUIT 27-18198386-3. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley 19550. El ejercicio EL día cierra el 30 de junio de cada año. El presente deberá publicarse por un el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 190 519826 May. 20

INDUSTRIAS MADERERAS ARGENTINAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber, que por estar así dispuesto en los autos INDUSTRIAS MADERERAS ARGENTINAS S.A. s/ REFORMA DE ART. 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13 DEL ESTATUTO SOCIAL (ART. 62) Y NUEVO TEXTO ORDENADO, Expte. 174 Año 2024, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, la sociedad mencionada mediante Asamblea General Extraordinaria N° 25, de fecha 01/04/2022, y posteriores ratificaciones mediante Asambleas Generales Extraordinarias N° 27 y 30 de fechas 17/02/23 y 16/02/2024, respectivamente y, decidió aumentar su capital social en la suma de \$ 4.980.000, con el cual este alcanzó la suma de \$ 5.000.000, capitalizándose parcialmente la cuenta resultados no asignados, y aprobándose en consecuencia una nueva redacción del artículo

quinto del estatuto social, quedando redactado este de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de \$ 5.000.000 (Pesos Cinco Millones), representado por cinco mil acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 1000 (Pesos Mil) cada una. - Podrán asimismo emitirse acciones con derecho a dividendos, pero sin derecho a voto. Por otra parte, y por resolución de la Asamblea General Ordinaria, y conforme lo dispone el Art. 188 de la ley 19550, el capital social puede elevarse en una o más oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, o sin derecho a voto. La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio, la facultad de realizar las emisiones de acciones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las mismas." Asimismo, la sociedad procedió prorrogar el plazo de duración de la sociedad y reformar su objeto social, quedando redactados los artículos correspondientes de la siguiente manera: ARTICULO SEGUNDO: La duración es de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y podrá prorrogarse por resolución unánime de la Asamblea.-"; "ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación de todo tipo de muebles y/o partes en madera o cualquier otro elemento creado o a crearse que se considere conveniente, y sea por cuenta propia o de terceros; b) Compra, venta, importación, exportación, representación y/o distribución de cualquier artículo relacionado con lo descripto en el inciso a) y sus materias primas, como así también, todo tipo de artefactos electrodomésticos creados y a crearse; c) El transporte y distribución de de cargas en cualquier modalidad, en vehículos de propiedad de la sociedad o de terceros; d) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Compraventa, importación y exportación, de hacienda de todas las especies y categorías, en pié o faenada, a nombre y por cuenta propia. Consignaciones de hacienda, en pié o faenada, de todas las especies y categorías. Explotación de tambos, compra, venta, consignación, de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros". Por otra se aprobó la actualización y nueva redacción de los artículos 4, 8, 9 10, 11, 12 y 13 del estatuto social, aprobándose también, en consecuencia, un nuevo texto ordenado del mismo. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. a , ley 19.550). Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 410 519824 May. 20

HERNAN IGNACIO MOLINAS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "HERNAN IGNACIO MOLINAS S.A.S. s/ Constitución De Sociedad" Expte. 499/2024 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrante de la sociedad: Hernán Ignacio MOLINAS, DNI 35.448.005, CUIT 20 35448005-1, argentino, de 33 años de edad, nacido el 17 de junio de 1990, de profesión oftalmólogo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Laprida 3712, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico hernanmolinas@gmail.com.

2) Fecha de contrato: 21/3/2024

3) Denominación social: HERNAN IGNACIO MOLINAS S.A.S.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Laprida 3712 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo: 30 años.

6) Objeto: realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la prestación a través de la intervención de profesionales debidamente habilitados por matrícula vigente de servicios vinculados a la oftalmología, tanto en consultorios particulares cuanto en establecimientos propios o de terceros, de gestión estatal o de gestión privada, en todas las prácticas que la especialidad abarca; incluye la atención de consultas de pacientes, la realización de estudios de diagnóstico y pre quirúrgicos, las prácticas quirúrgicas, la atención de recuperación post quirúrgica y todo otro procedimiento relacionado con la referida especialidad médica. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: \$600.000 divididos en 6.000 cuotas de valor nominal \$100 cada una.

8) Administración y representación: está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán, autoconvocarse para deliberar sin necesidad cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin.

Administrador titular y representante de la sociedad: Hernán Ignacio MOLINAS, DNI 35.448.005, CUIT 20- 35448005-1, con domicilio en calle Laprida 3712, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico hernanmolinas7@gmail.com.

Administrador suplente: Hernán MOLINAS, DNI 13.925.805, CUIT 2013925805-4, nacido el 28/03/1961, de profesión médico, con domicilio en calle Laprida 3712, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, e-mail: hermol_2000@yahoo.com.

9) Formación de la voluntad social: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la

reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

10) Mayorías: Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 28/2 de cada año. Santa Fe, 29 de abril de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 300 519854 May. 20

LA SOLANA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 6 de Mayo de 2.024, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Acta de Asamblea de fecha 21 de Abril de 2.023 y Acta de Directorio de fecha 10 de Abril de 2,023, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de "LA SOLANA S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto.

Designación del Directorio y distribución de cargos:

DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: BONADEO Pablo Martín, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 17203.428, C.U.I.T. Nº 20-17203428-5, nacido el 30 de diciembre de 1964, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Patricia Marcela Lugaro, domiciliado en Castelli Nº 1801 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: BONADEO Nicolás Hernán, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº1 8.1 51 .599, CUIT Nº 20-18151599-7, nacido el 6 de enero de 1.967, Doctor en Física, casado en primeras nupcias con María Matilde Gálvez, domiciliado en Plaza Nº 2229, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los señores designados aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social de la sociedad.

\$ 60 519864 May. 20

ÑANDE RU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos: “Ñande Ru S.A. s/Designación de Autoridades - Expte CUIJ 2105292644-8” que tramita por ante el Registro Público de la ciudad de Reconquista, se hace saber que: por Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 11 de Diciembre de 2023, se procedió a la elección de los miembros del Directorio y Distribución de Cargos para los ejercicios económicos 2023/2024 y 2024/2025. Por lo expuesto, el directorio, para los dos ejercicios económicos comprendidos entre el 1 de diciembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2025 ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Antonio Miguel Angel Nalli, D.N.I. 14.214.911 con domicilio en calle 18 N° 245 de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Santa Fe; Directora Suplente: Sra. Rosana Aurelia Colombo, D.N.I. 17.633.720, con domicilio en calle 18 N° 245 de la ciudad de Avellaneda, Pcia. de Santa Fe; los que aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 45 519883 May. 20

AGROINDUSTRIA SAN JOSE S.A.

ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 Inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 11/04/2024, se dispuso la designación del nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR: Paola María Murelli, argentina, D.N.I. N° 24.945.368, CUIT N° 23-24945368-4, nacida el 04 de enero de 1976, estado civil soltera, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Regimiento 11 N° 535 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia.

DIRECTOR SUPLENTE: José Emanuel Murelli Galop, argentino, D.N.I. N° 29.170.775, CUIT N° 2029170775-1, nacido el 13 de enero de 1982, estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Garay N° 1046 de la ciudad de Rosario. La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2026, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Garay N° 1046 de Rosario.

\$ 100 520022 May. 20

ADA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) FECHA DE LA RESOLUCION DE LA SOCIEDAD QUE APROBO LA DESIGNACION DE DIRECTORES:
26 de abril de 2024.

2) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: señor ALEJANDRO MARTÍN AQUILES, DNI: 26.320.584. Directora Suplente: señora MARÍA ROSA DEL BIANCO, DNI: 12.347.583. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 50 519977 May. 20

AGROVETERINARIA ESPERANZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente N° 683, año 2024 caratulados: AGROVETERINARIA ESPERANZA Sociedad Anónima s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES de trámite por ante el Registro Público, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 29/04/2024 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años de AGROVETERINARIA ESPERANZA S.A., recayendo en las personas que se detallan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: Alfredo Martín Farioli apellido materno Mounier, argentino, nacido el 11/07/1972, DNI 22.468.913, CUIL: 20-22.468.913-7 divorciado de profesión Médico Veterinario, domiciliado en Güemes 168 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Lucas Esteban Farioli argentino, nacido el 31/10/1997, DNI 40.552.290, CUIL: 20-40.552.290-0, soltero, domiciliada en Güemes 168, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Matías Federico Farioli apellido materno Gasparini, argentino, nacido el 04/08/2000, DNI 42.770.683, CUIL: 2042.770.683-5, soltero, domiciliado en 118, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 8 de marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 519956 May. 20

BRIC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Presidente GUSTAVO MARTIN ETCHANCHÚ, DNI N° 22.551.109, CUIT 20-22551109-9, argentino, varón, soltero, nacido el 24/03/1972, con domicilio en Laprida 1337 P 1 Dto 1, Rosario, Prov. de Santa Fe, de Profesión Ingeniero Mecánico

Directores Titulares: SERNA DAVID JOSE, DNI 21.503.084, CUIT 23-21503084-9 argentino, varón, casado en primeras nupcias con María Carolina Olivera, DNI 23.214.153, argentino, nacido el 19/4/1970, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Laprida 1337 P1 Of 1, Rosario, FRANCISCO DI LISIO, DNI 30.463.790, CUIT 20-30463790-1, argentino, varón, nacido el 18/10/0983, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Piergentili Celina María, con domicilio en Laprida 1337, Rosario.

Directores Suplentes: Maria de los Ángeles Paoltroni, DNI 22.333.105, CUIT 27-22333105-5, mujer, nacida el 11/6/1971, Empleada, argentina, soltera, con domicilio en 458 y 138 City Bell, Buenos Aires, y María Carolina Olivera 23.214.153, CUIT 27-23214153-6, mujer, nacida el 28/12/1972, médica, argentina, casada con David Serna con domicilio en 459 y 138 City Bell, Buenos Aires.

Duración: Tres ejercicios a partir del iniciado el 1/12/2023 Fecha resolución societaria: 21 de marzo de 2024.

\$ 100 519993 May. 20

BERLECI S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. A) de la Ley General de Sociedades .Nº 19.550, se hace saber la constitución social de "BERLECI SAS" de acuerdo al siguiente detalle:

1) DATOS DEL SOCIO: Reynaldo Luis Leva, Documento Nacional de Identidad número 35.294.916, CUIT número 20-35294916-8, argentino, de 32 años de edad, nacido el 30-11-1991, de profesión empresario, de estado civil unión convivencial, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1155 1 C, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, correo electrónico reynaldo22@hotmail.com).

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 07 de febrero del año 2024.

3) DENOMINACIÓN: "BERLECI S.A.S"

4) DOMICILIO: 9 de julio Nº 508 PA, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades:

(a) servicios de limpieza; mantenimiento y reparación de todo tipo en todas sus etapas, ya sea de interior y/o exterior, trabajos en altura, vidrios y/o arenales, incluyendo aunque no limitando edificios de viviendas, oficinas, fábricas, depósitos, supermercados, hoteles', comercios, alfombras, ventanas, cortinas y demás enseres y/o instalaciones particulares, industriales, comerciales y/o vehículos de toda clase, incluyendo buques, aviones y embarcaciones náuticas, entre otros; como así todo, servicio de atención y recepción de visitantes de áreas en las que se desarrolla las tareas afines;

(b) compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, leasing y/o comercialización de artículos, indumentaria e insumos de limpieza, sus respectivas maquinarias, herramientas y repuestos vinculados con la actividad;

(c) vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones, y de personas determinadas, previa la autorización correspondiente. Además de la instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad;

(d) la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con las actividades enunciadas anteriormente;

A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y de ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con aquel y que no se encuentren prohibidas por las Leyes o por el presente Estatuto.

6) PLAZO DE DURACIÓN: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) CAPITAL: Ochocientos mil pesos (\$800.000.-), representado' por OCHO MIL (8.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en -los términos del artículo 44 Ley 27.349.

8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección' en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados

9) ÓRGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios ese órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse acabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema, similar que-garantice la comunicación simultánea entre los participantes Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, sé adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las

que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

10) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 270 520027 May. 20

BYBLOS EDIFICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 15 de Abril de 2024 de "BYBLOS EDIFICIOS" S.A., se renovó el mandato de las y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Diego Fernando Martín, de nacionalidad argentina, nacido el 02/08/1963, estado civil casado en primeras nupcias con el Sr. José María Alonso, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Tucumán 1092 de la ciudad de Rosario, con DNI Nro. 16.627.488, CUIT 20-16627488-6 y Director Suplente Camilo José Baclini de nacionalidad argentina, nacido 25/05/1964, de profesión ingeniero, casado en segundas nupcias con María de los Ángeles Acosta, con domicilio en calle Córdoba 917 1er Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI Nro. 16.745.350, CUIT 20-16745350-4.

\$ 50 519967 May. 20

ETNIKA TRAVEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, en los autos "ETNIKA TRAVEL S.R.L. s/Cesión De Cuotas-Egreso E Ingreso de Socia" Expte. N° 561812022 se hace saber a los fines de su inscripción que en fecha 13 de Diciembre de 2022 La Sra. MARIANELA ROMINA ESCALANTE, D.N.I. N° 35.221.755, cedió en favor del Sr. MATÍAS EZEQUIEL LURASCHI D.N.I. N° 32.295.400, la cantidad de 2250 (dos mil doscientos cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$100 (pesos cien) cada una, que en su conjunto son representativas del 50 % del capital social "ETNIKA TRAVEL S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario al Tomo 173 - Folio 6528 - N° 1214 de "Contratos", en fecha 4 del mes de Abril de 2024, quedando la cláusula cuarta del Contrato social de la misma redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA CUARTA. El capital se fija en la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), dividido en 4500 (cuatro mil quinientas) cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: YAMILA RODRÍGUEZ, 2250 (dos mil doscientos cincuenta) cuotas

sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) sobre el mismo, y MATIAS EZEQUIEL LURASCHI 2250 (dos mil doscientos cincuenta) cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) sobre el mismo.”.

\$ 150 519975 May. 20

ECOGRASA SOSTENIBLE S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados “ECOGRASA SOSTENIBLE S.A.S. s/Constitución 99 AÑOS \$ 240.000 (240.000 A VN \$ 1) 30104 - FREYRE 302 - TR: \$ 1.620”. Expte. N° 5.202123, C. U. U. N° 21-05536281-2, se ordenó la publicación en el BOLETIN OFICIAL del edicto de constitución de ECOGRASA SOSTENIBLE S.A.S.

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 21 de septiembre de 2023.

SOCIOS: MATILDE PILAR GALLINO, D.N.I. N° 44.776.698, C.U.I.T. N° 27-44776698-7, argentina, de veinte años de edad, nacida el 28 de marzo de 2003, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Freyre N° 302 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

DENOMINACION SOCIAL: ECOGRASA SOSTENIBLE S.A.S.

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: Freyre N° 302 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

PLAZO DE DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del territorio nacional de las siguientes actividades: A) COMERCIALIZACION: mediante la venta y/o compraventa de materias orgánicas, oleaginosas, grasas de origen vegetal, grasas de origen animal y otros productos relacionados; maquinarias para su recolección, almacenamiento y distribución; B) ALMACENAMIENTO: mediante el almacenamiento, depósito de materias orgánicas, oleaginosas, grasas de origen vegetal y grasas de origen animal aptos para la producción de biocombustibles, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; C) EXPORTACIÓN: mediante la exportación de materias orgánicas oleaginosas, grasas de origen vegetal, grasas de origen animal y otros productos relacionados aptos para la producción de biocombustibles; D) TRANSPORTE Y LOGISTICA: mediante la logística necesaria para el transporte de materias orgánicas, oleaginosas, grasas de origen vegetal, grasas de origen animal, residuos de éstos y otros productos relacionados aptos para la producción de biocombustibles. Para el normal desenvolvimiento de sus actividades arrendar, adquirir, comprar, obtener, procurar toda clase de vehículos para el desarrollo de sus actividades; E) PRETRATAMIENTO: mediante la prestación y realización de servicios de saneamiento y limpieza de toda índole para la depuración de materias

orgánicas. Tratamiento, recuperación y eliminación de residuos orgánicos y comercio de subproductos. Aprovechamiento, transformación y comercialización de toda clase de materias orgánicas.-

En caso de que alguna de las actividades contempladas en el objeto por disposición legal corresponda a la incumbencia especial de una determinada profesión u oficio o requieran de habilitaciones con las que la sociedad no cuente, la misma siempre deberá realizar la respectiva actividad por intermedio de la contratación de las personas debidamente habilitadas a tal efecto por la normativa vigente /o que cuenten con la correspondiente habilitación. -

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000) representado por doscientas cuarenta mil (240.000) acciones ordinarias de valor nominal de un peso (V\$N) cada una.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a tres (3).personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. S establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: a la Sra. MATILDE PILAR GALLINO, D.N.I. N° 44.776.698, C.U.I.T. N° 27-44776698-7, argentina, de veinte años de edad, nacida el 28 de marzo de 2003, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Freyre N° 302 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina y Administrador y representante suplente: a la Sra. MARIA NIEVES LEGUIZAMON, D.N.I. N° 28.771.281, C.U.I.T. N° 27-28771281-8, argentina, de cuarenta y dos años de edad, nacida el 30 de marzo de 1981, de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre N° 2.219 de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

ORGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

\$ 150 519990 May. 20

HYA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO, en autos "H Y A S.R.L. s/Designación de Gerentes", se procede a realizar la siguiente publicación,

conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Dictamen de fecha 08 de mayo de 2.024:

Por medio del Acta de Reunión de Socios N° 27 de fecha 15 de junio de 2023, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, a Valeria Soledad Pierani, D.N.I. N° 27.538.127, C.U.I.T. N° 27-27538127-1, de apellido materno Paulich, nacida el 07 de octubre de 1.979, argentina, productora agropecuaria, de estado civil viuda, domiciliada en Sarmiento N° 445 de la localidad de San Eduardo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo y se compromete a actuar en un todo de acuerdo a lo regulado en el Contrato Social y la Ley 19.550 y sus modificatorias. VENADO TUERTO, 10 de mayo de 2.024.

\$ 60 520025 May. 20

ELMO & QUADRA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 03 de mayo de 2024, se dispuso:

ELECCIÓN NUEVO DIRECTORIO: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORES TITULARES: Presidente: Fabricio José Mosconi, argentino, D.N.I. N° 24.642.933, C.U.I.T. N° 20-24642933-3, nacido el 11 de agosto de 1975, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Urquiza N° 1134, de la ciudad de Cañada de Gómez. Vicepresidente: Mario Omar Mosconi, argentino, D.N.I. N° 25.975.738, C.U.I.T. N° 20-25975738-0, nacido el 03 de octubre de 1977, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Urquiza N° 1132, de la ciudad de Cañada de Gómez.

DIRECTOR SUPLENTE: Leandro Esteban Mosconi, argentino, D.N.I. N° 29.818.316, C.U.I.L. N° 2029818316-2, nacido el 20 de octubre de 1982, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Urquiza N° 1134, de la ciudad de Cañada de Gómez.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2026.

Se fija como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, la misma sede social, sita en Ruta 9 Km. 374 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 150 520021 May. 20

ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO SURNELSON S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en los autos "ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO SURNELSON S.R.L. s/ Renuncia de Gerente, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día: En fecha 4 de marzo de 2024 los socios integrantes de "ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO SURNELSON S.R.L." reunidos en sede social de la Empresa, cita en Avenida Santa Fe 125 de la localidad de Nelson, Sres. María Rosa Levequi, D.N.I. 5.781.311 y Aurelio Domingo Cervera, D.N.I. 7.649.751, han procedido a aceptar la renuncia del C.P.N. Mario José Trangoni, D.N.I. 11.328.985, al cargo de Gerente a partir del 31/03/2024, aprobando su gestión llevada a cabo en forma conjunta con los Sres. socios, modificando el artículo QUINTO del Contrato Social, que quedará redactado de la siguiente manera: "QUINTO: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. Socio Aurelio Domingo CERVERA y Socio María Rosa LEVEQUI, quienes adquieren el carácter de gerentes con las facultades y prohibiciones de ley, dentro del marco del objeto y capacidad jurídica señalada en Cláusula Tercera del Contrato Social. Los Gerentes podrán realizar indistintamente cualquier acto de administración. Tendrán amplias facultades para resolver todos los asuntos sociales, pudiendo hacer y pagar los gastos comunes propios de la explotación y administración y las cargas, tasas, expensas e impuestos de cualquier naturaleza que la graven. Retirar correspondencia epistolar y telegráfica, y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas consignadas a nombre de la Sociedad, enviados desde el exterior o el interior del país, por vía aérea, terrestre, fluvial o marítima, suscribiendo los avisos, recibos y demás resguardos que le exijan; contratar seguros por cualquier clase de riesgo y abonar primas, así como aprobar o impugnar liquidaciones y gestionar todo lo referente al cobro de las sumas aseguradas, por vía judicial o extrajudicial, inclusive ante el Instituto Nacional de Reaseguros, nombrar empleados, fijando sus remuneraciones y/o despedirlos y en general, celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración bajo cualquier forma y condición. Gestionar ante las Administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales y municipales y/o comunales, sus dependencias y reparticiones en general, Ministerios y Secretarías de Estado, Legislaturas, Municipalidades, y sus dependencias, Tribunal de Faltas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Empresas de Telecomunicaciones. Obras Sanitarias de la Nación y/o Aguas Provinciales, Dirección General de Catastro, de Rentas o Recaudaciones Fiscales, API, Dirección General Impositiva, Registro de Patentes, Marcas, Invenciones, Comercio, Propiedad, Empresas de Transporte Nacionales, Provinciales, Particulares o Mixtas, Compañías de electricidad, Gas del Estado, SENA SSA, con facultad para presentar escritos, títulos, justificativos y documentos de toda índole, formular peticiones y reclamaciones, solicitar exenciones en el pago de impuestos y/o contribuciones, prórrogas de plazo, pago en cuentas; presentaciones en toda clase de licitaciones, acompañando pliegos y efectuando y retirando los depósitos que se exijan; asistir a audiencias destinadas a eliminar diferencias, establecer bases y celebrar convenios colectivos de trabajo, aceptar resoluciones e interponer contra las mismas reclamaciones y recursos administrativos y/o jerárquicos, pedir desgloses, y realizar cuantos mas actos, gestiones y diligencias fueren necesarias para el desempeño de su cometido. En forma conjunta los Gerentes podrán: Cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente créditos de toda clase, mutuos, hipotecas, alquileres, arrendamientos, seguros, indemnizaciones, multas, intereses cualquiera que fuera su origen, en dinero en efectivo, cheques, documentos, valores, acciones. Adquisición y venta de dominio, condominio o nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, automotores, derechos reales de usufructo, uso, habitación y servidumbre o de bienes muebles o semovientes, fondos de comercio, establecimientos industriales, comerciales, agrícola ganaderos, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, regalías, patentes de invención y otros valores, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación y división o disolución de sociedades o condominios o por cualquier otro título oneroso o gratuito. Tomar en préstamo dinero en efectivo, nacional o extranjero, en oro, bonos y otros valores cotizables, de cualquier entidad civil, comercial, de créditos o no, o de particulares y especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Banco

Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe, Banco Francés BBVA, Citibank, ICBC, HSBC, Banco Suquía, Banco Bica, Banco Galicia, Banco Santander Río, Banco Macro, Banco Credicoop Coop. Ltda. de conformidad con sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales, y prestar dinero a interés, sin garantías reales o personales o colocar en rentas públicas mediante la adquisición de títulos o valores cotizables, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la tasa de interés y forma de pago. Conferir poderes Generales sociales y revocar tanto esos mandatos como los preexistentes y los que pudieran otorgar en el futuro. la fiscalización de las operaciones sociales, podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera fe los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo, en su caso, la realización

de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales” Santa Fe, 06 de mayo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 520024 May. 20

FORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “FORA S.A. s/ Designación de Autoridades (CUJ 21-05212756.1), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe; se hace saber.

“FORA S.A.” Designación de Autoridades: Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 10 de Noviembre de 2023, la totalidad de los accionistas que representan el 100/11 del capital social de la entidad “FORA SA”, C.U.I.T N° 30-71654058-4, con domicilio social en calle Espera N° 4659 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Igual nombre inscripta en el Registro Público de Santa Fe, bajo el N° 500, F° 91, Libro 130 de ‘Estatutos de SA.’, en fecha 17/12/2019 han resuelto -por unanimidad- designar a todos miembros del Directorio, por el periodo estatutario, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: VERONICA DANIELA DOPAZO, DNI N° 20.148.702. CUIT N° 27-20146702-7 con domicilio en calle Las Heras N° 5349 Planta Alta Depto. 1, de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, Director Suplente: CARLOS FRANCISCO LUIS GERBAUDO, DNI N° 14.372.8501 CUIL 20-14372850-2, con domicilio en calle San Martín N° 153 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de. Santa Fe quienes aceptaran su designaciones y prestaran su conformidad mediante las firmas insertas al pie del Acta da Asamblea Ordinaria unánime supra referida. Asimismo han resuelto constituir el domicilio social en calle Las Heras N° 5349 Planta Alta, Depto. 1, de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 03 de Mayo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 519960 May. 20.

KIEFERGRUN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "KIEFER GRUN S.A. s/Designación de Autoridades", expte. Año 2024, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber.

Denominación: KIEFER GRUN S.A.

Composición Del Directorio Periodo 04/2024-04/2027

Director Titular - Presidente: OLGA NOEMI ARCE - DNI 13.232.252 - CUIT 27-13232252-5 - Domicilio Primera Junta N° 436 de la localidad de Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: JUAN MANUEL YOSSEN - DNI 31.317.880 - CUIT 27-3117880-9 - Domicilio Gral. Güemes N° 4537 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, Mayo 03 de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 519949 May. 20

MADERAS TAYI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente: que de acuerdo a lo resuelto en el Acta N° 41 (cuarenta y uno) correspondiente a Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2023, se ha designado nuevo Directorio conforme al plazo de duración previsto estatutariamente:

Presidente: Marcelo Ariel Parrao; argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 14.697.7961 C.U.I.T. N° 20-14697796-1, nacido el día 22 de enero de 1962, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1379 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, de esta provincia;

Director Suplente: Maria Gabriela Martinella, argentina, soltera, comerciante, nacida el 27 de junio de 1974, D.N.I. N° 17.099.351, CUIL 27-17099351-4, domiciliada en calle Buenos Aires N° 1379 de la ciudad de Bigand, Departamento Caseros, de esta provincia;

El plazo de duración de los cargos es de tres ejercicios.

Todos los directores fijan domicilio especial en calle Buenos Aires N° 1379 de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

\$ 100 520000 May. 20

LG 21 S.R.L.

CESION DE CUOTAS

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIETARIA: 12 DE ABRIL DE 2024

DATOS NUEVO SOCIO: MARCELO JAVIER RINAUDO, nacido el 25 de Abril de 1964, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, domiciliado en Calle Roldan N°1103, de la Ciudad de Armstrong, de estado civil casado en primeras nupcias con MABEL MARIA MICUCCI, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 16.644.984, C.U.I.T. 20-16644984-8.

CESION DE CUOTAS; 1) LEANDRO JAVIER RINAUDO vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a MARCELO JAVIER RINAUDO, nacido el 25 de Abril de 1964, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, domiciliado en Calle Roldan N°1103, de la Ciudad de Armstrong, de estado civil casado en primeras nupcias con MABEL MARIA MICUCCI, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 16.644.984, C.U.I.T. 20-16644984-8, quien acepta de conformidad DOCE MIL QUINIENTAS CUOTAS (12.500) cuotas de capital social de LG 21 S.R.L. de valor nominal un peso (\$1) cada una, con todos los derechos y acciones que derivan de las mismas y que ha suscripto e integrado en su totalidad, por el precio de pesos SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-) 2) LEANDRO JAVIER RINAUDO vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a GERMAN JAVIER RINAUDO, nacido el 25 de Abril de 1988, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, domiciliado en calle Roldan N° 1.103, de la Ciudad de Armstrong, de estado civil soltero, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 33.311.390, C.U.I.T. 20-33311390-3, quien acepta de conformidad CIENTO DOCE MIL QUINIENTAS CUOTAS (112.500) cuotas de capital social de LG 21 S.R.L. de valor nominal un peso (\$1) cada una, con todos los derechos y acciones que derivan de las mismas y que ha suscripto e integrado en su totalidad, por el precio de pesos CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 14.250.000.-)

CAPITAL: Cuarta: el capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) dividido en doscientos cincuenta mil cuotas (250.000) de un pesos (\$1) cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: GERMAN JAVIER RINAUDO suscribe DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (237.500) cuotas, que representan DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE QUINIENTOS MIL pesos (\$237.500.-) del capital; y MARCELO JAVIER RINAUDO suscribe DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas, que representan DOCE MIL QUINIENTOS pesos (\$12.500) del capital.-

GERENCIA: Queda la misma compuesta solamente por el Sr. GERMAN JAVIER RINAUDO.

\$ 350 519913 May. 20

MAURI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente: que de acuerdo a lo resuelto en el Acta N° 78 (setenta y ocho) correspondiente a Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2024, se ha designado nuevo Directorio conforme al plazo de duración previsto estatutariamente:

Presidente: Gerardo Rubén Mauri; argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 14.372.4061 C.U.I.T. N° 23-14372406-9, nacido el día 24 de Noviembre de 1960, domiciliado en calle Córdoba N° 654 de la localidad de Bigand, Departamento Caseros, de esta provincia;

Vice Presidente: Maricel Lujan Mauri de Cosio, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 11.968.578, C.U.I.T. N° 27-11968578-3, nacida el día 17 de Junio de 1956, domiciliada en calle Sarmiento N° 229 de la localidad de Bigand, Departamento Caseros, de esta provincia; Director Suplente Primero: Heber Cosio, argentino, soltero, empleado, nacido el 9 de Diciembre de 1982, D.N.I. N° 29.933.853, CUIL 20-29933853-4, domiciliado en calle Sarmiento N° 229 de la localidad de Bigand, Departamento Caseros, de esta provincia; Director Suplente Segundo: Martina Denise Mauri, argentina, soltera, empleada, D.N.I. N° 37.299.662, C.U.I.L. N° 20-37299662-6, nacida el día 15 de Noviembre de 1993, domiciliada en calle Córdoba N° 654 de la localidad de Bigand, Departamento Caseros, de esta provincia. El plazo de duración de los cargos es de tres ejercicios.

Todos los directores fijan domicilio especial en Ruta Nacional N° 178, Km. 86 de la localidad de Bigand, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

\$ 100 519999 May. 20

MOOLEC SCIENCE S.A.

ESTATUTO

Por resolución del Directorio de fecha 23.10.2023 de la sociedad "MOOLEC SCIENCE SA", sociedad constituida el día 23 de mayo de 2022 conforme las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, se resolvió la inscripción de la sociedad en la República Argentina conforme el art. 123 de la LGS, designando como representantes legales de la misma en el país a los Sres. Gastón Paladini, DNI Nro 29.001155, argentino, de profesión empresario, CUIT Nro. 20-29001155-9, con domicilio en Av. Jorge Newbery 8655, Country del Lago, lote 79. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y José López Lecube, DNI Nro 30.449.582, argentino, de profesión empresario, CUIT Nro. 20-30449582-1, con domicilio en Los Talas 301, BC Talar del Lago 2, General Pacheco, Tigre, Provincia de Buenos Aires y constituyendo domicilio en la ciudad de Rosario en calle Ocampo 210 bis. La sociedad constituye domicilio en Argentina en calle Ocampo 210 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 519980 May. 20

MN INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.

PRORROGA

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 08 días del mes de junio de 2023, por Acta Nro. 12 en la sede social de MN INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. sita en la calle Av. América 4641 de la ciudad de Puerto Gral. San Martín, estando presente la Sra. Macarena Nessi, D.N.I N° 38.290.742, en su carácter de única socia y administradora titular de "MN INGENIERIA y SOLUCIONES S.A.S." (CU IT 30-71633552-2), sociedad inscrita ante el Registro Público de Comercio al Tomo 100, Folio 282, Nro. 56; y ejerciendo las funciones propias de la reunión de socios para tratar los asuntos del siguiente orden del día: a) consideración de modificar el artículo 2 del contrato societario a fin de prorrogar el plazo de duración de la sociedad, extendiéndolo a veinticinco (25) años. Acto seguido la Sra. Macarena Nessi decide la modificación del artículo 2 del contrato societario y prorrogar el plazo de duración de la sociedad extendiéndolo a 25 años, quedando redactado en los siguientes términos: "Artículo 2: Su duración es de 25 años, constados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio". En definitiva, se hace saber que el plazo de duración de la referida sociedad se extiende hasta el día 11 de enero de 2044. Rosario 8 de Mayo de 2024.

\$ 50 519911 May. 20

NZR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 25 de marzo de 2024, a las 10 hs horas, en el local social de calle Pte Roca 782, piso 1º, ciudad de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 32, por unanimidad se designó nuevo directorio para la firma NZR S.A. se designaron los cargos de la siguiente manera: Directorio: Presidente Luis Elías Nazer (D.N.I. N° 12.175.681); Directora Suplente: Liliana Graciela Serbali (D.N.I. N° 12.736.686).

\$ 50 519972 May. 20

PAPELERA POLIPAPERS S.R.L.

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Constitución de Papelera Polipapers S.R.L., según contrato de fecha U.

Datos de los socios: CINTIA ARIANA GAUNA, nacionalidad argentina, profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Leonardo Ezequiel Palacio, DNI 34.820.248, nacida el 2 de febrero de 1991; DNI 35.584.061 CUIT 27-35584061-7, con domicilio real en la calle Cerrito 737 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; MARIA AYELEN GAUNA, profesión comerciante, nacionalidad argentina, soltera, nacida el 29 de septiembre de 1985, DNI 31.899.867 CUIT

27-31899867-7 , con domicilio en calle Juan XXIII 6076 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe y MELODY GISEL GAUNA, nacionalidad argentina, profesión comerciante, soltera, nacida el 31 de octubre de 1995, DNI 39.253.304, CUIT 23-39253304-4, con domicilio en calle San Juan 1 655 P.B A de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Lugar y Fecha de Constitución: Rosario, U.

Domicilio: Juan XXIII 6076 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: Compra, venta, fabricación, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, importación, exportación, representación, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de mercaderías relacionadas con productos y un productos de la industria papelera y de plástico, embalajes, papelera comercial, artículos descartables en papel, cartón o plástico, artículos de librería, insumos y todos los materiales derivados del papel, plástico y cartón. Cotillón y artículos de santería. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL (\$2.028.000) divididos en dos millones veintiocho mil (2.028.000) cuotas de capital de pesos (\$1) cada una.

Órgano de Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes Socios o no. Se designa Gerentes a las Sras. Cintia Ariana Gauna y Melody Gisela Gauna.

Cierre del ejercicio contable: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 519931 May. 20

PIPOCA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a PIPOCA S.R.L., que conforme lo resuelto en Reunión de Socios de fecha 26.04.2024, la Gerencia ha quedado compuesta únicamente por Martín Ezequiel Kierzkowski, D.N.I. N° 37.335.022, CUIT N° 20-37335022-3, argentino, soltero, nacido el 29.7.1993, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2880 09-03, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 519978 May. 20

PEMATO S.R.L

CONTRATO

Se hace saber, por estar así dispuesto en autos caratulados PEMATO S.R.L. s/Constitución, Expte. N° 1102/2024, que en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de marzo de 2024, comparecen: PEDRO AZAGRA STANGAFERRO argentino, empresario, nacido el 30 de octubre de 1998, D.N.I. N° 41.404.442, C.U.I.T. 2041404442-6, de estado civil soltero, con domicilio en calle Eva Perón 7936 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; MATEO AZAGRA STANGAFERRO argentino, comerciante, nacido el 02 de febrero de 2001, D.N.I. N° 43.167.533, C.U.I.T. 20-43167533-2, de estado civil soltero, con domicilio en calle Benegas 7978 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y TOMAS AZAGRA STANGAFERRO argentino, comerciante, nacido el 29 de julio de 2005, D.N.I. N° 46.760.211, C.U.I.T. 20-46760211-0, de estado civil soltero, con domicilio en calle Benegas 7978 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada PEMATO SRL, la cual tendrá una duración de 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Domicilio sede social será en la localidad de Rosario. Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Eva Perón 7936. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Diseño, desarrollo, producción, implementación, gestión e integración de sistemas y soluciones de hardware y software, incluyendo aplicaciones móviles, plataformas de comercio electrónico, plataformas de educación digital, medios audiovisuales, sitios web, soluciones de social media, videojuegos, tiendas virtuales, como así también la prestación de servicios de mantenimiento, soporte técnico y actualización de dichos sistemas y soluciones; 2) Provisión de servicios de consultoría y asesoramiento integral en tecnologías de la información, nuevas tecnologías emergentes y estrategias de negocios, orientados a empresas, startups y proyectos de negocios individuales, enfocados en el mejoramiento de infraestructuras, tecnológicas y desarrollo de estrategias comerciales competitivas, consultoría económica y financiera, servicios de publicidad y posicionamiento mediático y servicios de marketing digital; 3) Desarrollo e implementación de capacitaciones, talleres de formación y entrenamiento, disertaciones y cualquier otra actividad con fines educativos, en modalidad online, para personas humanas y jurídicas, nacionales e internacionales. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000), dividido en VEINTI DOS (22.000) cuotas de CIEN PESOS (\$ 100.-), cada una suscriptas e integradas de la siguiente manera: PEDRO AZAGRA STANGAFERRO suscribe la cantidad de VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (20.680) cuotas o sea un capital de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL (\$ 2.068.000.-) que representa el noventa y cuatro por ciento (94%) del capital social y que integra: la suma de pesos quinientos diecisiete mil (\$ 517.000.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos un millón quinientos cincuenta y un mil (\$ 11.551.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; MATEO AZAGRA STANGAFERRO, la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA (660) cuotas o sea un capital de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000.-) que representa el tres por ciento (3%) del capital social y que integra: la suma de pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y TOMAS AZAGRA STANGAFERRO, la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA (660) cuotas o sea un capital de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000.-) que representa el tres por ciento (3%) del capital social y que integra: la suma de pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 49.500.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio PEDRO AZAGRA STANGAFERRO, D.N.I. N° 41.404.442, C.U.I.T. 2041404442-6 en calidad de gerente, quien obliga a la sociedad con su firma y sello social, siendo

su mandato por tiempo indeterminado conforme lo previsto por el estatuto social y el Art. 157 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. El presente deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL (Art.10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 100 520010 May. 20

PRODUCCIONES AGROPECUARIAS DEL SUR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la DRA. MARIA JULIA PETRACCO, en autos "PRODUCCIONES AGROPECUARIAS DEL SUR S.R.L. 5/DESIGNACION DE GERENTE-CAMBIO DE DOMICILIO", se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a Dictamen de fecha 08 de mayo de 2.024:

Por medio del Acta de Reunión de Socios Nº 33 de fecha 03 de julio de 2023, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, a Valeria Soledad Pierani, D.N.I. Nº 27.538.1271 C.U.I.T. Nº 27-27538127-1, de apellido materno Paulich, nacida el 07 de octubre de 1.979, argentina, productora agropecuaria, de estado civil viuda, domiciliada en Sarmiento N2 445 de la localidad de San Eduardo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo y se compromete a actuar en un todo de acuerdo a lo regulado en el Contrato Social y la Ley 19.550 y sus modificatorias. -

En la misma reunión, se establece el nuevo domicilio legal de la sociedad a calle Bolivia Nº 525 de la localidad de San Eduardo, Departamento General López, provincia de Santa Fe.-VENADO TUERTO, 10 de mayo de 2.024.

\$ 70 520026 May. 20

S.I.D. SERVICIOS DE INTERNACIÓN EN DOMICILIO S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, y según instrumento respectivo de fecha 16 de Abril de 2024, que se acordó por unanimidad:

Prorrogar la vigencia del contrato social de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de S.I.D. SERVICIOS DE INTERNACIÓN EN DOMICILIO S.R.L., por el término de noventa y nueve años, contados desde el 28 de diciembre de 2024. Quedando la cláusula tercera

de la siguiente manera: TERCERA: Duración: El término de duración se prórroga por (99) noventa y nueve años a partir de su vencimiento el que opera el 28 de Diciembre de 2024; de esta manera la Sociedad vence el 28/12/2123.Rosario, a los 9 días del mes de Mayo de 2024.

\$ 50 519976 May. 20

R.VICO Y CÍA. S.R.L

CONTRATO

Prórroga del plazo del contrato social y aumento del capital social.

Por disposición del Sr. Juez encargado del Registro Público de Rafaela, se hace saber que los socios de "R. VICO Y CÍA. S.R.L.", con domicilio legal en Rivadavia 402, Rafaela, provincia de Santa Fe, e inscripta en el Registro Público, Santa Fe, el 14 de marzo de 1994, bajo el número 331 al folio 81 del Libro 11 de SRL, con sus modificaciones posteriores inscriptas en el Registro Público bajo el N°50 al folio 15 del libro I de S.R.L. en fecha 30 de diciembre de 1996; bajo el N° 625 al folio 38 del libro II de S.R.L. en fecha 13 de abril de 2004 y bajo el N°1689 al folio 21 del libro III de S.R.L. en fecha 20 de noviembre de 2014, de común acuerdo deciden:

PRORROGAR EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO DE LA SOCIEDAD, con vencimiento el día 14 de marzo de 2024, por un término adicional de veinte (20) años, elevando la duración total del contrato social a cincuenta (50) años.

AUMENTAR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, elevándolo a la cifra de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), mediante la capitalización de pesos un millón cuatrocientos ochenta mil (1.480.000), utilizando resultados acumulados no asignados del ejercicio.

Para ello, se redactan las cláusulas TERCERA y CUARTA del contrato social, de la siguiente manera: "TERCERA: el plazo de duración del presente contrato es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. En caso de acuerdo unánime de los socios, será prorrogado según lo establecido por el art. 95 de la ley 19.550 y sus modificatorias, cumpliendo con el requisito previo de inscripción en el Registro Público.- CUARTA: el capital social lo constituye la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos siete mil quinientos (\$7.500) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Oscar Alfredo Vico , cincuenta por ciento, es decir, cien cuotas de pesos siete mil quinientos cada una, equivalente a pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) y Juan Carlos Vico, cincuenta por ciento, es decir, cien cuotas de pesos siete mil quinientos cada una, equivalente a pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000)."

Previa lectura y ratificación, los socios prestan su conformidad firmando el acuerdo de modificación del contrato social en los términos establecidos precedentemente y a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando como prueba de ello el presente escrito en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

\$ 150 519982 May. 20

SANTOS COSTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de fecha 25 de marzo de 2024, a folios 49 y 50 del libro de Asambleas Generales N° 2 y por Acta de Directorio N° 158 de fecha 26 de marzo de 2024, de Santos Costa S.A., Cuit. 30-61512818-6, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, sección estatutos el 23 de noviembre de 1979 al tomo 76, folio 6846, número 301, y posterior modificación inscripta el 7 de diciembre de 2011, al tomo 60, folio 2244, número 395 y posterior modificación inscripta el 8 de mayo de 2015, al tomo 96, folio 6429, número 314, resultaron designados para integrar el Directorio de la empresa por tres ejercicios (2024 - 2027):

PRESIDENTE: WALTER JESÚS COSTA, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1955, casado en primeras nupcias con Diana Esparrica, DNI. 11.803.902, cuit: 20-11803902- 6. domiciliado en calle Entre Ríos 311 piso 50 "A" de la ciudad de Villa Constitución; **VICEPRESIDENTE:** JOSÉ LUIS COSTA, argentino, nacido el 30 de junio de 1949, casado en primeras nupcias con Graciela Belloni, LE 6.080.176, cuit: 20-06080176-3, domiciliado en calle Moreno 1469 de la ciudad de Villa Constitución y **DIRECTOR TITULAR:** IGNACIO COSTA, argentino, nacido el 5 de marzo de 1974, soltero, DNI 23.496.951, cuit: 20-23496951-0, domiciliado en calle España 758 de la ciudad de Rosario. **DIRECTORES SUPLENTE:** LUCRECIA COSTA, argentina, DNI 31.602.286; CUIT 27-31602286-9, soltera, nacida el 8 de julio de 1985; domiciliada en Moreno 1469 de Villa Constitución, de profesión comerciante y MELISA COSTA, argentina, DNI 34.527.256, CUIT 27-345272564, soltera, nacida el 15 de julio de 1989, domiciliada en Entre Ríos 511 a "A" de Villa Constitución, de profesión Contadora Pública.

Por el término de dos ejercicios (2024-2026) resultaron designados: **SÍNDICO TITULAR:** C.P. MAURO DANIEL SERRA, de profesión Contador Público, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1980, soltero, DNI 28.525.051, cuit: 20-28525051-0, domiciliado en calle Catamarca 546 de la ciudad de Villa Constitución, y **SÍNDICO SUPLENTE:** C.P. IGNACIO JAVIER SERRA, de profesión Contador Público, argentino, nacido el 16 de enero de 1978, casado en primeras nupcias con Melisa Cintia Lanzón, DNI 26.197.294, cuit: 20-26197294-9, domiciliado en calle Catamarca 661 de la ciudad de Villa Constitución.

\$ 200 519992 May. 20

STUDY SHOP S.R.L

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de STUDY SHOP S.R.L de acuerdo a lo siguiente:

1) Socias: CABEZA, VICTORIA ESTEFANIA, argentina, nacida el 26/08/1977, titular del DNI N° 25.975.6931 CUIT N° 27-25975693-1, comerciante, casada en primeras nupcias con Fernando Luis López DNI 21.689.638, domiciliada en Matorras 751 de Rosario; CALDERON, DEBORA BELEN, argentina, nacida el 1710511991, titular del DNI N° 35.585.327, CUIT N° 27-35585327-1, comerciante, casada en primeras nupcias con Facundo Gabriel Leiva DNI 32.125.792, domiciliada en Valparaiso 2150 de Rosario; y GAUNA, VERONICA BEATRIZ, argentina, nacida el 04/01/1985, titular del DNI N° 31.115.825, CUIT N° 27-31115825-8 comerciante, soltera, domiciliada en,3 de Febrero 579 de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de mayo de 2024.

3) Denominación: STUDY SHOP SRI-

4) Domicilio: Av. Ovidio Lagos 912, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería, venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa, venta al por menor de bijouterie y fantasía, servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios que propendan a la realización y concreción de su objeto.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones veintiocho mil (\$2.028.000,-), dividido en dos mil veintiocho (2028) cuotas de pesos un mil (\$1.000,-) cada una valor nominal, totalmente suscriptos por cada una de las socias de acuerdo al siguiente detalle: La socia CABEZA, VICTORIA ESTEFANIA suscribe seiscientos setenta y seis (676) cuotas de capital, o sea la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil (\$676.000,-); la socia CALDERON, DEBORA BELEN suscribe seiscientos setenta y seis (676) cuotas de capital, o sea la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil (\$676.000,-) y la socia GAUNA, VERONICA BEATRIZ seiscientos setenta y seis (676) cuotas de capital, o sea la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil (\$676.000,-). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, o sea que las socias integran la suma de pesos quinientos siete mil (\$507.000,-) y el saldo de pesos un millón quinientos veintiún mil (\$1.521.000,-) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de 24 meses, contados desde la fecha del presente instrumento.

8) Dirección y Administración La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socias o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de "socia gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los, actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 art 90, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se resuelve por unanimidad designar como socias gerentes a las Sras. CABEZA, VICTORIA ESTEFANIA DNI 25.975.693, CALDERON, DEBORA BELEN DNI N° 35.585.327 y GAUNA, VERONICA BEATRIZ DNI N°31.115.825

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de cualquiera de las socias. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las

mayorías establecidas en la LGS y en caso de empate la decisión estará a cargo de la Gerencia.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

\$ 300 519959 May. 20

CHIAPELLO PETTARIN S.R.L

En la ciudad de VENADO TUERTO a los 28 días del mes de Febrero de 2024 se reúnen los actuales socios e integrantes de CHIAPELLO PETTARIN S.R.L. inscrita en REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO de Venado Tuerto, en CONTRA TOS, al TOMO 19, FOLIO 93, NRO. 4332, representando la totalidad del capital social, el señor ANDRÉS OMAR PETTARIN, argentino, DNI 6.1 29.390, comerciante, casado en primeras nupcias con Elvira Sabina Margutti, domiciliado en Dean Funes 1426, Venado Tuerto, y el señor DIEGO SEBASTIAN CHIAPELLO, argentino, DNI 29. 163.532, comerciante, casado en primeras nupcias con Analía Ester Amarilla, domiciliado en Ruta provincial 7 N° 4168, Venado Tuerto, ambos convocados previamente a la misma a los fines de convenir el cambio de denominación y de domicilio de la sociedad. Se resuelve por unanimidad, que la sociedad pasará a llamarse SERVIAGUA S.R.L. a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Por otro lado, se conviene de común acuerdo establecer el nuevo domicilio social, el cual se fija en la Avda. Santa Fe n° 1664, Venado Tuerto. En consecuencia, se reformula la cláusula PRIMERA del estatuto social quedando redactada en la siguiente forma:

CLÁUSULA PRIMERA: Denominación, domicilio: la Sociedad de Responsabilidad

Limitada formada entre los suscritos girará bajo la denominación de SERVIAGUA

S.R.L. y será continuadora de la sociedad CHIAPELLO PETTARIN S.R.L., y se registrá

por las cláusulas del contrato social de esta. La sociedad establece su domicilio social y legal en la localidad de Venado Tuerto, partido de General Lopez, provincia de Santa Fe pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

De la misma forma, la cláusula DECIMOQUINTA, quedará redactada de la siguiente manera:

DECIMO QUINTA: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios derivada de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor, elegido de común acuerdo, salvo las cuestiones en que la Ley dispone la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sean Los tribunales de primera instancia de la ciudad de Venado Tuerto. En este mismo acto los otorgantes del presente contrato acuerdan a) establecer la sede social en la calle SANTA FE 1664, de la ciudad de Venado Tuerto, b) se eligen por unanimidad a Los señores Andrés Pettarin y al señor Diego Chiapelto para que se desempeñen en forma indistinta como socios gerentes por el término de duración de la sociedad. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituidas los otorgantes la presente Sociedad de Responsabilidad limitada y previa lectura y ratificación del presente contrato, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de setiembre de año 2023.

\$ 160 519945 May. 20

SUPERARS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En autos "Exp. CUIJ 21053966052. SUPERARS S.R.L. en trámite por ante el -R-egis10 Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que por Acta de fecha 26.2.2024 se decidió: 1) cambiar la sede social al domicilio -de Alvear 975 de San Cristobal; 2) prorrogar por 1-0 años la vigencia del contrato social; 3) modificar cláusulas primera y -cuarta, que quedarán redactadas -de la siguiente manera: "CLÁUSULA PRIMERA: La Sociedad girará en plaza con el -nombre-de SUPERARS S.R.L., estableciéndose como domicilio legal -en calle Alvear 975 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, y -pudiendo trasladarlo si conviniere a la sociedad" y "CLÁUSULA CUARTA: La duración de la Sociedad es de 30 años, contados a -par- de la fecha de inscripción en -el Registro Público, salvo prórroga previa, inscripción o disolución anticipada".

- -Rafaela, .07 de mayo de 2024.Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 60 520018 May. 20

TEILE PARTS S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de septiembre del año 2023 y modificación efectuada el 26 de diciembre de 2026 en esta ciudad, los señores Ramiro Joel Genoval DNI 30.757.417, CUIT 2330757417-9, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1983, empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Martin Fierro no. 551, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Lautaro Larrocca, DNI 34.420.044, CUIT 20-34420044-1, argentino, nacido el 7 de febrero de 1989, empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Reconquista no. 1 502 depto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, deciden constituir una sociedad por acciones simplificada denominada "TEILE PARTS S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Su duración es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de: importación y venta de repuestos/accesorios para automotores, moto vehículos, embarcaciones y vehículos deportivos; importación y venta de equipos deportivos, indumentaria y electrónicos; reparación y/o mantenimiento de vehículos y embarcaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. El Capital Social quedará fijado en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por cinco mil (5000) acciones ordinarias de valor nominal Cien pesos (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas con derecho a un voto por acción. Estas últimas tienen derecho a un

dividendo fijo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, accionistas o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. La reunión de socios es el único órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los representantes o representante legal o el vice representante en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de

la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha de reunión convocada para su tratamiento. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del/ los administrador/es; c) el saldo -en todo o en parte- a participación adicional de las acciones preferidas si las hubiere, a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos serán pagados dentro del año de su sanción, si la reunión de socios no estableciera otro plazo, en proporción a las respectivas. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. Su liquidación será practicada por quienes al momento de la disolución conformen el órgano de administración, que devendrán en liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios, en proporción a sus aportes. Se establece que, para toda comunicación entre la sociedad, los socios y los integrantes de los órganos, es válido el envío de correo electrónico a las direcciones obrantes en la sociedad. Los socios e integrantes de los órganos de administración se comprometen a mantener actualizados sus domicilios postal y electrónico, siendo válidas las notificaciones dirigidas al último lugar o dirección de mail obrantes en la sociedad. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: Ramiro Joel Genoval suscribe 2500 acciones, valor nominal \$100 cada una, naturaleza del aporte en dinero, integrando 25% en este acto (\$62.500) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha y Lautaro Larrocca suscribe 2500 acciones, valor nominal \$100 cada una, naturaleza del aporte en dinero, integrando 25% en este acto (\$62.500) y el saldo en el término de dos años a partir de la fecha. El total de las acciones suscriptas es de 5.000, valor nominal \$100 cada una, naturaleza del aporte: en dinero, el total integrado es \$125.000, total a integrar: \$375.000. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se establece como

administrador titular al Sr. Ramiro Joel Genoval y como administrador suplente al Sr. Lautaro Larrocca. Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos, constituyendo domicilios indicados precedentemente. La sede social se establece en Martin Fierro no. 551 de la ciudad de Rosario, la que podrá ser modificada mediante decisión del órgano de administración, la que se inscribirá en el Registro Público y se comunicará a la autoridad de contralor.

\$ 250 519912 May. 20

TANQUES SRL

CONTRATO

Por orden del Juez de 1º Inst. Dist. Judicial N° 1 Civ. y Com. de la 10ª Nom. a cargo del Registro Público de Santa Fe, en autos "TANQUES SRL s/ Cesión De Cuotas - Nombramiento De Liquidador" (CUIJ N° 2105213572-6), se hace saber: que en fecha 12/01/2024 las Sras. Angelina S.D. Avila y Roxana García (herederas del Sr. Félix Francisco García) cedieron a favor de Jorge Oscar Osvaldo Sosa las 13.252 cuotas sociales que eran de titularidad del otro socio de la sociedad, fallecido, Sr. Félix Francisco García (escritura N° 3 labrada por el Escribano Miguel Durando). Asimismo, por reunión de socios de TANQUES S.R.L. (sociedad inscripta en este Registro al N° 617 FO 142 vto., Libro 111 SRL en fecha 31/08/1978 y ulteriores inscripciones) celebrada en fecha 21/03/2024 se decidió la designación del socio gerente Jorge Oscar Osvaldo-, Sosa como liquidador, habiéndose producido la disolución de la sociedad por expiración del término por el cual constituyó (art. 94, inc. 21 ley 19.550). Fdo. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.Santa Fe 03 de mayo de 2024.

\$ 100 520106 May. 20.

ALTOS MARINE S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 27 de febrero de 2024, la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario ha remitido al Registro Público de Comercio, para que tome conocimiento y transfiera las 3.000 cuotas sociales, valor nominal \$10 cada una, de carácter ganancial que detentaba la causante María Belén Fantini, en su carácter de cónyuge del socio Walter Roberto Garnica, adjudicándolas enteramente a éste último, mayor de edad, titular del D.N.I N° 23.233,359, CUIT 20-23233359-7, viudo, comerciante, domiciliado en Av. Nuestra Señora del Rosario N° 1728 de la ciudad de Rosario.

VISO AUTOMOTORES SRL

CONTRATO

Entre el Sr. Viña Ezequiel Daniel, de apellido materno Romero, Argentino, comerciante, nacido el 29/03/1997, DNI 40.313.671, CUIT: 23-40313671-9, con domicilio en San Gerónimo 3532, de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero; la Sra. Sosa Felauto Paula, de apellido materno Felauto, Argentina, comerciante, nacida el 23/12/1996 DNI 39.736.675, CUIT: 27-39736675-3, con domicilio en San Gerónimo 3532, de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera; convienen constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Fecha de Instrumento de Constitución: 02 de mayo de 2024. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "VISO AUTOMOTORES SRL". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar las siguientes actividades: 1) Comercialización de Automotores: Compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados, de fabricación nacional o extranjera, con financiación propia o de terceros; 2) Alquiler y préstamo de vehículos automotores; 3) Reparación de Automotores: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de post venta y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica; 4) Comercialización de Repuestos: Compraventa, comercialización, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, así como productos y subproductos, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, su importación y exportación. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 2.100.000.- (Pesos dos millones cien mil). Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. En el acto de Constitución los Socios acordaron: 1). Designar como socios gerentes, 'a los socios Viña Ezequiel Daniel CUIT: 23-40313671-9 y a Sosa Felauto Paula CUIT: 27-39736675-3. Fijar la sede de la Sociedad calle San Lorenzo 933 piso 7 oficina 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 519969 May. 20

ABASTECEDORA SAN FRANCISCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación a Cargo del Registro Público de Reconquista Dr. Ramiro Avilé Crespo, se hace saber que en autos caratulados "ABASTECEDORA SAN FRANCISCO S.R.L. S/Cesión de cuotas sociales (MOD. CLAUS. QUINTA: CAPITAL) RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES" - Expte. N° 8 año 2024 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Por Acta n° 10 de fecha 28 de diciembre de 2022 y Acta Acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2022 se resolvió ceder cuotas sociales, modificar la cláusula quinta, renuncia y designación de autoridades.

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

CEDENTE: NASICH ROSANA MARIA, argentina, nacida el 18 de agosto de mil novecientos ochenta y tres, con DNI N° 30.288.436, CUIL: 27-30288436-1, soltera, de profesión empleado, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 1094, de la localidad de Malabrigo, Provincia de Santa Fe.

CESIONARIO: PETEAN WALTER NORBERTO, argentino, nacido el 02 de abril de mil novecientos setenta y cuatro, con DNI N° 23.651.400, CUIL 20-23651400-6, soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Amenábar N° 545, de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

EL CEDENTE, NASICH ROSANA MARIA, cede y transfiere en total cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1,00) valor no-minal cada cuota social a PETEAN WALTER NORBERTO.

VALOR DE LA CESION: pesos quinientos mil (\$500.000), en efectivo CLAUSULA QUINTA. El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) dividido en cien mil (100.000) cuotas sociales de UN PESO (\$1,00) valor nominal cada una, distribuida entre los socios así: FIGUEROA MASSEI EDGARDO JUAN. (45.000) cuotas sociales; PETEAN WALTER NORBERTO (45.000) cuotas sociales; SOTELO PAULA ROCIO: (10.000) cuotas sociales; cuotas todas de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una, que se encuentran íntegramente aportadas por cada uno de los socios.

Renuncia de gerente titular: NASICH ROSANA MARIA, DNI N° 30.288.436.

Designación de gerente titular PETAN WALTER NORBERTO, DNI 23.651.400. Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria Subrogante. Reconquista, 30 de abril de 2024.

\$ 50 520091 May. 20

A & M ECONOMICAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte. 554/2022 - A&M ECONOMICAS S.A. s/Designación de autoridades, según acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 16 de marzo de 2020, se ha dispuesto designar a las siguientes autoridades:

Presidente: JUAN CARLOS PARIANI - D.N.I. 34526062

Director Suplente: MICHELUTTI, HECTOR ATILIO - D.N.I 14336022 Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 02 de Mayo de 2024.

\$ 50 520237 May. 20

ACOPIO MONTES DE OCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 30 de abril de 2024, dispuso lo siguiente:

1- Prórroga de duración: se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de veinte (20) años a contar desde tal fecha, de tal forma que el vencimiento se produzca el 06 de septiembre de 2045.

2- Aumento de capital: El capital se fija en la suma de \$ 50.000.000.- (pesos cincuenta millones), dividido en 500.000 cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscripto y totalmente integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo Alberto Boemo 200.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, equivalentes a \$ 20.000.000.- (pesos veinte millones) de capital social; y Mónica Marisa Rosell 300.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, equivalentes a \$ 30.000.000.- (pesos treinta millones) de capital social.

3- Ratificación sede social: Se ratifica la sede social en calle Córdoba N° 441 de la localidad de Montes de Oca, Provincia de Santa Fe.

5- Ratificación y designación de Gerentes: Se resuelve a continuación ratificar en su cargo de Gerente al Sr. Ariel Omar Cherezoli, y además se propone designar como nuevo socio Gerente al Sr. Eduardo Alberto Boemo, quienes tendrán las mas amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta, fijando domicilio especial en la misma sede social sita Córdoba N° 441 de la localidad de Montes de Oca.

Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a Reuniones de Socios via Gerencia: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o gerentes, presenciales y virtuales: Eduardo Alberto Boemo, con domicilio electrónico en monirosell@hotmail.com; Mónica Marisa Rosell, con domicilio electrónico en monirosell@hotmail.com; Ariel Omar Cherezoli, con domicilio electrónico en ariel@acopiomontesdeoca.com.ar; y "ACOPIO MONTES DE OCA" S.R.L., con domicilio electrónico en ariel@acopiomontesdeoca.com.ar.

\$ 90 520196 May. 20

CACHO RANGO S.A.S.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CACHO RANGO S.A.S. s/Constitución de Sociedad, Expediente Nº 426, Año 2024, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Socios: RANGO ALBERTO OSCAR, DNI 8.379.510, CUIT 20083795108, nacido el 28 de Septiembre de 1950, argentino, casado, comerciante, con domicilio en España 654 de Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 13 de Marzo de 2024.

Denominación: CACHO RANGO S.A.S.

Domicilio: España 650, Gálvez, Santa Fe

Objeto social: Compra y venta al por mayor y menor de repuestos, neumáticos, cámaras y filtros para motocicletas, automotores, camiones, maquinaria agrícola y máquinas de uso industrial. Servicios de acondicionamiento, mantenimiento y reparación de motocicletas, automotores, camiones, maquinaria agrícola y máquinas de uso industrial. Importación y exportación que sea necesaria para el cumplimiento del objeto social.

Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el registro público.

Capital social: El capital social es de 1.500.000 de pesos, representado por 1.500.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

Administración: Administrador titular: RANGO FACUNDO OSCAR, DNI 36.738.305, CUIT 20367383055, nacido el 11 de enero de 1993, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en España 654 de Gálvez, Provincia de Santa Fe. Administrador suplente: RANGO OSCAR ALBERTO, DNI 8.379.510, CUIT 20083795108, nacido el 28 de septiembre de 1950, argentino, casado en primeras nupcias con Titolo Liliana, comerciante, con domicilio en España 654 de Gálvez, Provincia de Santa Fe. Representación legal: RANGO FACUNDO OSCAR. Fiscalización: por los socios de acuerdo al art. 55 LGS. Se prescinde de sindicatura. Ejercicio social: el 31 de Octubre de cada año. Santa Fe, 2 de Mayo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 200 520307 May. 20

BRICKS CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 14/05/2024

2) Integrantes de la sociedad: los señores RODRIGO CESPEDES TORRES, paraguaya, nacida el 7 de Julio de 1996, titular del DNI N° 95.463.745, CUIT N° 20-95463745-0, de apellido materno TORRES, de profesión Constructor, soltero, con domicilio en Pje. 1821 6273 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y SOFIA ALVARENGA DE VILLALBA, paraguaya, nacida el 14 de Enero de 1963, titular del DNI N° 95.402.806, CUIT N° 27-95402806-8, apellido materno Alvarenga, de profesión Empresaria, soltera, con domicilio en Biedma 4110 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: BRICKS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Biedma 4110 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras civiles de construcción, reparación, refacción y arreglos de edificios y viviendas de todo tipo contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o estipulaciones de este contrato.

7) Capital Social: \$ 600.000.-

8) Administración: La Gerencia estará a cargo del socio SOFIA ALVARENGA DE VILLALBA.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 520103 May. 20

CINTRE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretarías del Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 13 de Mayo de 2024.

DIRECTORIO de "CINTRE S.A.", con domicilio en Balcarce N° 1044 de la ciudad de Venado Tuerto,

Departamento General López, Provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta el ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2.024, proceda a su renovación, a saber.

PRESIDENTE: SUSANA MARÍA PIAZZA, DNI N° 21.620.283, CUIT N° 27-21620283-5, de apellido materno Botta, Argentina, nacida el 29 de Julio de 1970, divorciada en primeras nupcias de Germán Antonio Lucci, D.N.I. N° 17.905.235, según lo dispuesto por el Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Casilda, de fecha 04/02/2014, oficio archivado bajo el N° 56/14, domiciliada en Chile N° 1765 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, quien declara que NO se encuentra incluida y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente.- **DIRECTORA SUPLENTE:** ALEJANDRA MARÍA MUELA, D.N.I. N° 10.235.077, C.U.I.T. N° 23-10235077-4, de apellido materno Mazzoni, Argentina, jubilada, viuda de Antonio Talavera, nacida el 05/10/1952, domiciliada en España N° 2545 de la localidad de Morteros, Córdoba, quien declara que NO se encuentra incluida y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente. Venado Tuerto, 14 de Mayo de 2024.

\$ 85,50 520246 May. 20

CARMON B&A S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco por Resolución de fecha 13 de Mayo de 2024 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de "CARMON B&A S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: Carinci Bernardo Damián, nacido el 06 de Noviembre de 1983, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Almafuerde 676 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.313.594, CUIT 20-30313594-5, casado en primeras nupcias con Montoto Agustina; y la señora Montoto Agustina, nacida el 31 de Enero de 1986, Argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Almafuerde 676 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, D.N.I N° 31.385.723, CUIT 27-31385723-4, casada en primeras nupcias con Carinci Bernardo Damián.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: Tres de Mayo de 2024.

3) Razón Social: CARMON B&A S.R.L.

4) Domicilio Social: Venado Tuerto, Santa Fe. Sede Social: Almafuerde 676, Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: 1) Comercial: compraventa de mercancías, artículos y productos alimenticios en estado sólido o líquido y no alimenticios. 2) Servicios: la prestación de todo tipo de servicios vinculados a la actividad antes mencionada. 3) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios

citados en los incisos precedentes.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Capital: el capital se fija en la suma de pesos veinticinco millones (\$25.000.000.-) dividido en 2.500 cuotas partes de pesos diez mil (\$10.000.-) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Carinci Bernardo Damián suscribe 2.250 cuotas partes por un valor nominal de pesos veintidós millones quinientos (\$22.500.000.-) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos cinco millones seiscientos veinticinco mil (\$5.625.000) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Montoto Agustina 250 cuotas partes por un valor nominal de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000.-) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos seiscientos veinticinco mil (\$625.000) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8) Administración y Representación La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Carinci Bernardo Damián D.N.I. N° 30.313.594, CUT 20-30313594-5, que actuará según lo expuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 210 520245 May. 20

COMPARETTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) INTEGRANTES: COMPARETTO, MARIA JOSE, de 33 años de edad, nacido el 18 de Abril de 1988, casada en primeras nupcias con don Marcelo Alejandro Costa, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vera Mujica 3525, en esta ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.381.706, C.U.I.T. 27.33381706-9; y el señor COSTA, MARCELO ALEJANDRO, de 37 años de edad, nacido el 19 de Febrero de 1984, casado en primeras nupcias con doña María José Comparetto, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vera Mújica 3525, de esta ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.826.293, C.U.I.T. 2030826293-7; mayores de edad y hábiles para contratar; Que siendo que el Contrato de "COMPARETTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" venció el 10 de Febrero de 2021, proceder a reactivar la sociedad y con ese fin convienen, de común y mutuo acuerdo, la redacción de un nuevo contrato social de "COMPARETTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" declarándose a la presente continuadora de la anterior del mismo nombre.

2) CONSTITEJCION: Por instrumento privado de fecha 26 de Abril de 2021.

3) DENOMINACION: "COMPARETTO Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) DOMICILIO: calle Viamonte 3250, en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: SERVICIOS TECNICOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADOS. COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE FRIO.

6) PLAZO DE DURACION: Cinco (5) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: \$ 250.000.- (Pesos Doscientos cincuenta mil), dividido en 25000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, suscribiendo e integrando, la socia COMPARETTO, MARIA JOSE, 12500 (doce mil quinientas) cuotas de \$ 10.- (pesos: diez) cada una, o sea la suma de \$ 125.000,00 (Pesos: ciento veinticinco mil) y el socio COSTA, MARCELO ALEJANDRO, 12500 (doce mil quinientas) cuotas de \$ 10.- Pesos: diez) cada una, o sea la suma de \$ 125.000,00 (Pesos: Ciento veinticinco mil)

8) ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Estará a cargo de la socia COMPARETTO, MARIA JOSE y del socio COSTA, MARCELO ALEJANDRO en calidad de socios-gerentes, actuando en forma individual. La FISCALIZACION estará a cargo de los dos socios. 9) ORGANIZACION ADMINISTRATIVA: El o los socios gerentes podrá representar a la sociedad en todos los negocios sociales del objeto social al cual fue creada.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 30 de Junio de cada año.

11) DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES: Proporcionalmente a sus respectivos aportes de Cuotas de Capital.

\$ 300 520186 May. 20

AUDITAR INGENIERÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AUDITAR INGENIERIA SRL S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, CUIJ 21-05213833-4" , tramitados ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

La Cesión de 600 (seiscientas) cuotas partes pertenecientes a la sociedad "Auditar Ingeniería S.R.L.", inscrita en este Registro Público de Comercio con fecha 07 de Octubre de 2009, Legajo Nº 608, bajo el Nº 156, folio 32 del libro 17 de S.R.L, de: GIMENEZ, DETTLER, LUCIA RAQUEL, DNI: 36.002.621; CUIL: 27-36002621-9; soltera, argentina, con domicilio en calle Maipú 1342 de la ciudad de Santa Fe, nacida el 02.12.1991; a GIMENEZ, VICTORIA MARIEL, argentina, soltera, estudiante, DNI:46.449.633, con domicilio en calle Maipú 1342 de la ciudad de Santa Fe, nacida el 05.01.2005, CUIL: 27-46449633-0. Se modifican la cláusula 4º, quedando de la siguiente manera:

CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000.-), divididos en 6.000

(seis mil) cuotas de \$10 cada una de valor nominal. Las mismas han sido suscriptas e integradas oportunamente. El detalle de los socios es el siguiente: Darío Alberto Giménez posee 5.400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas de capital de \$10.- (diez pesos) cada una, es decir, que conforman la suma de cincuenta y cuatro mil pesos (\$54.000.-), representativas del noventa por ciento (90%) del capital social. GIMENEZ, VICTORIA MARIEL, posee 600 (seiscientas) cuotas de capital de \$10.- (diez pesos) cada una, que conforman la suma de seis mil pesos (\$6.000.-) representativas del diez por ciento (10%) del capital social."Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, de de 2024.

\$ 100 520524 May. 20

COMERCIO INTERIOR S.A.U.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 06/10/2023, la sociedad ha resuelto modificar el Artículo 1º de su Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1: "La Sociedad se denomina "Macro Agro S.A.U.", antes denominada "Comercio Interior S.A.U.", y "Comercio Interior S.A.", y está sujeta a las disposiciones legales y al presente estatuto. La Sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país."

\$ 50 519880 May. 20

JHB S.A.U.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25/02/2022, se resolvió la reforma del Art. 9 del estatuto social sobre la administración, dirección y representación, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO NOVENO: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares e igual o menor número de directores suplentes, pudiendo no designar suplentes en los casos permitidos por la normativa aplicable. El mandato de los directores se entenderá prorrogado aun cuando haya vencido el plazo por el cual fueron elegidos, hasta que sean designados sus sucesores por la asamblea y los mismos hayan tomado posesión de sus cargos. Los directores permanecerán en sus cargos tres ejercicios sociales y

podrán ser reelegidos indefinidamente. En el caso que la asamblea hubiese decidido designar directores suplentes, éstos llenarán las vacantes o cubrirán las ausencias que se produjeran entre los directores titulares, a cuyo fin no será necesario el previo aviso de ausencia y será válida la asistencia de un director suplente en su reemplazo. La asamblea deberá indicar el orden de prelación o el modo en que los directores suplentes reemplazarán a los titulares. En caso de reemplazo definitivo de un director suplente por un director titular, el director suplente durará en su cargo el tiempo que faltare para el vencimiento del cargo del director titular al cual reemplaza. En caso de fijar un directorio plural, la asamblea designará un Presidente y un Vicepresidente; en su defecto, los directores distribuirán tales cargos en la primera reunión que celebren con posterioridad a dicha asamblea. En caso de directorio unipersonal el único director será asimismo Presidente de la Sociedad. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros; en caso de empate, el Presidente de la Sociedad tendrá voto doble. La asamblea fijará la remuneración del directorio. Cada uno de los directores titulares deberá constituir una garantía por la suma de \$ 50.000, por el correcto desempeño de sus funciones conforme lo determina el artículo 256 de la Ley General de Sociedades o la que en un futuro la reemplace o modifique. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y al art. 9 del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, y a mero título enunciativo: operar con los bancos de la Nación Argentina, de las diferentes provincias y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. Las reuniones de Directorio podrán celebrarse en la sede social o fuera de ella, tanto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires como en cualquier provincia de la República Argentina, siempre y cuando lo determinen sus directores por mayoría de votos. Sujeto al cumplimiento de las formalidades detalladas en los apartados "(i)" a "(vii)" del presente artículo, el Directorio podrá sesionar, aun encontrándose sus miembros en diferentes lugares geográficos, mediante el sistema de videoconferencia o por otro medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes o palabras. Los recaudos son: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la reunión; (ii) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video; (iii) la participación con voz y voto de todos los miembros y del órgano de fiscalización, en su caso; (iv) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital; (v) que el representante conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de 5 años, la que debe estar a disposición de cualquier socio que la solicite; (vi) que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscriptas por el representante social; (vii) que en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria correspondiente, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. A los efectos del quórum y mayorías, se considerará que los directores que participen de la reunión de Directorio a distancia han estado presentes."

Se hace saber también que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/04/2023, se resolvió aclarar la decisión tomada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/02/2022, que resolvió el cambio de jurisdicción a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero."

Asimismo, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/04/2023 se ratificó lo resuelto mediante Asamblea Extraordinaria del 28/12/2022, y por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/01/2023, respecto de la reforma del Art. 5 del estatuto social, en lo referente al capital de la sociedad, quedando redactado de la siguiente

forma: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Trescientos Once Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil (\$311.975.000), representados por trescientos once millones novecientos setenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) voto por acción y de un peso (\$) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades."

Por último, se hacen saber los datos completos de la sociedad, atento a tratarse de un cambio de jurisdicción: ACCIONISTA: INVERSORA JURAMENTO, CUIT: 30-64028543-1, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta con fecha 14 de noviembre de 1990, con sede social en la Ruta Nacional N° 16, Km 596, municipio de Joaquín V. González, provincia de Salta y su plazo de duración es de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. DENOMINACIÓN: J.H.B. SAU. DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: Santa Fe 1219, piso 5, Oficina A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, transporte, distribución y comercialización por cualquier medio (incluyendo sin limitación plataformas virtuales) de granos, semillas, oleaginosas, bolsas, fertilizantes, inoculantes, forrajes y afines, combustibles, lubricantes y derivados del petróleo utilizados como insumos para la actividad agropecuaria, así como cualquier otro tipo de insumo relativo a la actividad agropecuaria, por su cuenta y/o en consignación, tanto en el mercado interno e internacional, así como la realización de actividades de acopio y acondicionamiento de dichos bienes, pudiendo recibirlos, acondicionarlos, almacenarlos en instalaciones propias y/o instalaciones de terceros, y realizar canjes de bienes y/o servicios por cualquiera de los mismos.- Asimismo, podrá realizar servicio de fletes, limpiar, almacenar y clasificar granos para su posterior certificación como semilla y/o descarte para consumo, sin limitaciones en su capacidad de almacenaje. 2) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en el ítem anterior, así como realizar servicios de consultoría y asesoramiento vinculados a cualquiera de las actividades antes indicadas. 3) Financieras: Operaciones financieras permitidas por la legislación vigente y que no requieran el concurso público o se encuentren reguladas por la Ley de Entidades Financieras, operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, y operaciones de compra y venta de futuros y opciones, tanto de derivados agropecuarios como financieros, para cobertura en los Mercados Institucionalizados como el MATBA-ROFEX, CME (Chicago Mercantile Exchange) o aquellos que en el futuro puedan crearse. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este Estatuto o por la normativa aplicable. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: A cargo de uno (1) a siete (7) personas. Su duración en el cargo será hasta que se designen sus reemplazantes. Director Titular (Presidente): MARCOS BRITO, D.N.I. 29.866.300, CUIT 20-29866300-8, nacionalidad argentina, sexo masculino, nacido el 05/10/1982, casado, mail: marcobrito@macro.com.ar, con domicilio real en calle Onelli N° 26 de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y domicilio especial en calle Santa Fe 1219, Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Titular (Vicepresidente): SANTIAGO BRITO, D.N.I. 34.073.442 CUIT 20-34073442-5, nacionalidad argentina, sexo masculino, nacido el 06/11/1987, estado civil casado, mail: santiagobrito@macro.com.ar, con domicilio real en calle Rosario Vera Peñaloza 495 5 B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio especial en calle Santa Fe 1219, Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: MARIO PEDRO DRAZGA, D.N.I. 24.586.897 CUIT 23-24586897-9, nacionalidad argentina, sexo masculino, nacido el 20/11/1975, estado civil casado, mail: mdrzazga@jhb.com.ar, con domicilio real en calle Pellegrino 2394 2° A de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio especial en calle Santa Fe 1219, Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La fiscalización estará a cargo de una sindicatura unipersonal, a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, que durarán en su cargo un ejercicio, siendo reelegibles. CIERRE DEL EJERCICIO: 30/09 de cada año.

\$ 500 519882 May. 20

COMPAÑÍA GENERAL DE NEGOCIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL - TERCERA NOMINACION - DR. RAMIRO AVILE CRESPO, A CARGO DEL REGISTRO PÚBLICO DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, CONFORME LO ORDENADO EN AUTOS CARATULADOS "COMPAÑÍA GENERAL DE NEGOCIOS S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte N°106, año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Asamblea General Ordinaria N° 33, de fecha 10 de Abril de dos mil veinticuatro se determino el numero de Directores y elección por un nuevo periodo estatutario de tres ejercicios, cuyos cargos se distribuyeron por Acta de Directorio N° 140 de fecha 10 de Abril de dos mil veinticuatro, como se detalla a continuación: Presidente: Juan Pedro Antón: de apellido materno Luna, argentino, casado, nacido el 23 de Agosto de 1961 D.N.I. N° 14.574.065, CUIT N° 20-14574065-8, mayor de edad, domiciliado en Patricio Diez N° 845 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Abogado; Vicepresidente: Nair Bosch: de apellido materno Egger, argentina, casada, nacida el 18 de Noviembre de 1961 D.N.I. N° 14.607.256, CUIT N° 27-14607256-4, mayor de edad, domiciliada en calle Patricio Diez N° 845 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Comerciante; Director Suplente: Mario Aníbal Sandrigo, nacionalidad argentina, de apellido materno Goi, nacido el 13/04/50, casado, D.N.I. N° 7.709.780, domiciliado en calle 20 N° 343, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, CUIL N° 20-07709780-6.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

Dra. Maria Antonieta Nallip. Secretaria subrogante-

Reconquista, 08 de mayo de 2024.

\$ 150 520447 May. 20

D.A.R. CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "D.A.R. CONSTRUCCIONES S.A.S. s/Constitución de sociedad" (Expte. 538 Folio - , Año 2024) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad D.A.R. CONSTRUCCIONES S.A.S.

Socios: DIEGO ANIBAL RODRIGUEZ, argentino, soltero, D.N.I.: 33.568.303, CUIT: 20-33568303-0, de ocupación comerciante, con domicilio en Larrechea 8100 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y ANIBAL JORGE RODRIGUEZ, argentino, casado, D.N.I.: 12.399.839, CUIT: 20-12399839-2 de ocupación comerciante, domiciliado en Pedro de Zevallos 8132 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 27 de Marzo de 2024.

Denominación: D.A.R. CONSTRUCCIONES S.A.S.

Domicilio legal: ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Sede Social: Larrechea 8100 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la construcción y reparación de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; como así también la compra, venta, importación, exportación y distribución de productos, subproductos y repuestos relacionados con las construcciones en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: quinientos mil pesos (\$500.000,00) representado por quinientas (500) cuotas de valor nominal de mil pesos (\$1000) cada una.

Administración y Fiscalización: es designado, y desempeñará sus funciones hasta tanto no sea removidos o variados en su número por reunión de socios convocada al efecto, como Gerente Titulare el Sr. DIEGO ANIBAL RODRIGUEZ, argentino, soltero, D.N.I.: 33.568.303, CUIT: 20-33568303-0, de ocupación comerciante, con domicilio en Larrechea 8100 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe . y como Administrador Suplente al Sr. Anibal Jorge Rodriguez argentino, casado, D.N.I.: 12.399.839, CUIT: 20-12399839-2 de ocupación comerciante, domiciliado en Pedro de Zevallos 8132 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Administrador suplente: ANIBAL JORGE RODRIGUEZ,

Se prescinde de la sindicatura.

Organización de la Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes quienes actúan individualmente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe; 03 de mayo de 2024. Dr. Freyre Secretario.

\$ 100 520164 May. 20

LA MISERICORDIA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 16 de Mayo de 2024 en autos caratulados LA MISERICORDIA S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 188/2024 se dispuso inscribir:

El Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 del 4 de Marzo de 2024, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, y en los siguientes cargos:

DIRECTOR TITULAR -PRESIDENTE: RITA CLIDE NOU, argentina, de estado civil casada con Víctor Jorge Pardo, jubilada nacida el 26 de febrero de 1951, DNI 5.012.626, CUIT 27-05012626-4, con domicilio en Calle General López N° 95, de la Localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: JORGE MARTIN PARDO, argentino, soltero, de profesión Abogado, nacido el 09 de Marzo de 1985, DNI N° 30.703.685, CUIT 20-30703685-2, con domicilio en calle General López N° 95, de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe.

Los presentes aceptan los cargos propuestos y fijan sus domicilios en los arribas mencionados, firmando al pie en conformidad.

\$ 70 520449 May. 20

“CHANGO CONSULTORA S.R.L.”

CONTRATO SOCIAL

Por disposición del señor Juez del Registro Público de la Localidad de Rafaela, Secretaría única, a cargo de la Dra. Marina Borsotti, se hace saber que en los autos caratulados “CHANGO CONSULTORA S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD” Expediente Nro. 250/2024 CUIJ Nro. 21-05396647-8, se ha ordenado la siguiente publicación por un día:

1) Instrumento Constitutivo Privado de fecha: 2 de Mayo de 2024.

2) Integrantes de la Sociedad: Gustavo Martin TAMAGNO, argentino, DNI Nro. 29.579.831, CUIT/CUIL Nro. 23-29579831-9, nacido en fecha 10 de Septiembre de 1982, apellido materno Montalva, y de profesión Analista de Sistemas; y Marina YACOMOSKY, argentina, DNI Nro. 31.369.654, CUIT/CUIL Nro. 27-31369654-0, nacida en fecha 22 de Abril de 1985, apellido materno Cantarutti, y de profesión Licenciada en Organización Industrial, cónyuges en primeras nupcias entre sí, y ambos domiciliados en calle Pilar Monserrat Nro. 44, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: “CHANGO CONSULTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”

4) Domicilio legal: calle Pilar Monserrat Nro. 44, de la Localidad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: DIEZ (10) AÑOS, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: 1- Servicios de Consultoría en Gestión Empresarial y Tecnología: Asesoramiento integral y consultoría para la organización y administración de empresas a personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; incluyendo en general tareas de diagnóstico, relevamiento, análisis, interpretación, estudio, investigación, planificación, análisis de proyectos de inversión, estrategias, gestión de riesgos, dictado de cursos, charlas, talleres y capacitaciones, e instrumentación de sistemas de control de gestión y calidad, informáticos y operativos en general. 2- Desarrollo de Software: Asesoramiento, instalación, edición, mantenimiento, actualización y/o innovación de productos de software, software a medida, plataformas o aplicaciones informáticas. Servicios de diseño, codificación, implementación, soporte a distancia, resolución de incidencias, adición de funciones y garantía. Servicios de consultoría tecnológica. Actualización, perfeccionamiento y capacitación de usuarios respecto de un producto de software o funcionalidad adicional desarrollada. 3- Servicios de Staffing: Selección de candidatos y contratación de personal, para recurso interno y/o ser tercerizado contractualmente, ya sea por períodos o proyectos definidos. 4- Insumos y Sistemas Informáticos: Producción, intercambio, fabricación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales relacionados directa o indirectamente con las actividades de su objeto.

Las actividades mencionadas también podrán ser desarrolladas a través de la subcontratación de servicios de personal idóneo, y/o profesionales en las distintas materias y/o empresas con objeto idéntico o análogo.

Para el cumplimiento del objeto social asimismo podrá realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes, pudiendo adquirir todo tipo de derechos sobre bienes materiales e inmateriales, bienes muebles o inmuebles, bajo cualquier título, contratar todo tipo de servicios y/o personal, realizar todo tipo de contratos, presentarse y requerir ante autoridades administrativas nacionales, provinciales y/o municipales, incluidos entes autárquicos y empresas del estado, comparecer ante cualquier autoridad judicial ordinaria o federal, operar con entidades financieras privadas y oficiales desarrollando todo tipo de operaciones relacionadas con el objeto precedentemente enunciado, y realizar publicidad de su actividad. La enunciación precedente es meramente ejemplificativa, puede realizar cualquier otro acto que conduzca directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto, incluida la posibilidad de formar parte de otras sociedades, dar y recibir representaciones y mandatos en los rubros mencionados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de pesos diez mil (\$10.000) de valor nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el socio Gustavo Martin TAMAGNO, mil (1.000) cuotas, por la suma de pesos diez millones (\$10.000.000); y la socia Marina YACOMOSKY, mil (1.000) cuotas, por la suma de pesos diez millones (\$10.000.000).

Cada socio integra en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, comprometiéndose a integrar el resto en dinero en efectivo, dentro de dos años a contar de la inscripción registral de la sociedad.

8) Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de

Gustavo Martin TAMAGNO y Marina YACOMOSKY, quedando investidos de la calidad de Gerentes, pudiendo actuar en forma INDISTINTA, siendo designados por tiempo INDETERMINADO.

9) Fiscalización: a cargo de ambos socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de Octubre de cada año.

Dra. María Alejandra Borsotti, Secretaria. 15/05/24.

§ 145 520532 May. 20

PRISMATIC S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PRISMATIC S.A.S. s/Constitución De Sociedad” - Expte. N° 540/2024, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Fecha del Contrato Constitutivo: 09 días del mes de abril de 2024-

2) Socios: Erich Guillermo Zwiener, nacido el 07 de abril de 1941, divorciado, argentino, Ingeniero Químico, domiciliado en calle 48 S/N 700 mts al Este - Arroyo Leyes - La Capital - Santa Fe, DM 6.246.978, CUIT 20-06246978-2, Manuel Alejandro Facal, nacido el 04 de marzo de 1988, soltero, argentino, Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Sarmiento 1522 - Sauce Viejo - La Capital - Santa Fe, DNI 33.734.030, CUIL 20-33734030-0 y Alexis Emanuel Llop, nacido el 18 de agosto de 1986, soltero, argentino, Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Itzaingó 2085 1 D - Santa Fe - La Capital - Santa Fe, DNI 32.590.902, CUIL 20-32590902-2.

3) Denominación: PRISMATIC S.A.S.

4) Domicilio: 3 de Febrero N° 2845 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Fabricación de todo tipo de elementos, componentes, piezas y repuestos, especialmente de origen metalúrgico, ya sea por encargo de terceros o por propia decisión para su posterior comercialización dentro y fuera del país.

CONSTRUCTORAS: Mediante proyectos y obras de construcción, así como el asesoramiento y la consultoría de todo tipo de obras públicas y privadas, en las especialidades de: 1) Arquitectura, remodelación, pinturas y edificación. 2) Ingeniería civil, demoliciones, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de canalizaciones, desagües, instalaciones de protección contra

incendio e inundaciones, construcciones de estructuras y/o infraestructuras de hormigón, fabricación de estructuras metálicas, vigas, puentes, cabreadas y barandas, movimiento de suelos y todo tipo de conservación, redes de gas y sanitarios. 3) Ingeniería mecánica y electromecánica, tendido de líneas eléctricas, construcción e instalación de tanques, cañerías, instalaciones de equipos para fábricas, piezas fabricadas y otras a construir o a modificar en obra.

FINANCIERAS: Otorgar préstamos y/o aportes o inversiones de capitales Particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes, o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526.

COMERCIALES: Comercialización de cualquier tipo de materiales e insumos industriales. Contratación, subcontratación, importación y exportación de instalaciones y equipos industriales. Realizar toda clase de operaciones de comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución y consignación de materias primas, materiales, máquinas, repuestos, accesorios, tecnología y demás implementos vinculados a la ejecución de tareas encomendadas por sus clientes.

INMOBILIARIAS: Compra, venta, arrendamiento, locación, administración, subdivisión, loteos, permutas, de bienes inmuebles de todo tipo, urbanos y/o rurales y todas las operaciones de venta inmobiliaria, con excepción de las reguladas por la Ley N° 13.154.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena, capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social es de tres millones de pesos (\$3.000.000) representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Los -socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: (a) Erich Guillermo Zwiener, 9.000 acciones ordinarias por un valor total de \$900.000 (pesos novecientos mil) de valor nominal \$100 cada una (pesos cien); (b) Manuel Alejandro Facal, 6.000 acciones ordinarias por un valor total de \$600.000 (pesos seiscientos mil) de valor nominal \$100 cada una (pesos cien); (c) Alexis Emanuel Llop, 15.000 acciones ordinarias por un valor total de \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) de valor nominal \$100 cada una (pesos cien).

8) Administración y representación: Estará a cargo de Alexis Emanuel Llop, quién lo hará en carácter de administrador y representante titular y Erich Guillermo Zwiener, con carácter de suplente.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades

10) Ejercicio Social: cierra el 30 de septiembre de cada año.

Santa Fe, 26 Abril de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 900 519348 May. 20